

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2021).

**REF: PROCESO VERBAL DE JOSÉ RAMÓN GRANDAS MELO EN
CONTRA DE HEREDEROS DE EMILSE ROMERO SILVA (AP.
SENTENCIA).**

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado 22 de Familia de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia.

Debe ponerse en conocimiento de las partes que, por un error en el manejo de los archivos digitales, el presente proceso se había refundido, de manera tal que hasta ahora no se había resuelto sobre la admisión del recurso.

No obstante lo anterior, la alzada, dentro de este asunto, será resuelta inmediatamente se agote la etapa de sustentación del recurso, que será la que sigue a continuación luego de la ejecutoria de esta providencia.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE (2)

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

**Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68206936452bb47c5c1677c725de4996d70c15bb5d7d463177520a46460e32fe

Documento generado en 11/03/2022 04:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>